



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2026/23

Miércoles, 04 de febrero de 2026

Pág 14

I.-ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

JUNTA ELECTORAL DE ZONA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VALLADOLID

D. FRANCISCO JAVIER CRESPO MARTÍN, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Valladolid:

HAGO SABER

En cumplimiento del art. 57.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, se detalla a continuación relación de **los emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles, y en su caso, pancartas y banderolas:**

Ver Anexo.

A partir de la publicación del presente, en el Boletín Oficial de la Provincia, y hasta el día siguiente a la proclamación de candidatos los representantes de las candidaturas pueden solicitar ante esta JUNTA la autorización para colocación de pancartas y carteles.

Dado en Valladolid, a 2 de febrero de 2026.- El Secretario de la Junta Electoral de Zona.- Fdo.: Francisco Javier Crespo Martín.





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2026/23

Miércoles, 04 de febrero de 2026

Pág 15

ANEXO

ADALIA

- No dispone de lugares para la colocación gratuita de carteles de propaganda electoral.

ALDEA DE SAN MIGUEL

- Frontón Plaza Mayor 1
- Para del autobús Plaza de San Miguel.

AMUSQUILLO

- Fachada en c/ concejo nº 8.

ARROYO DE LA ENCOMIENDA

- - Plaza España (La Flecha)
- - Parque 25 años de Ayuntamientos Democráticos. (La Flecha)
- - Plaza Mayor (Arroyo)
- -Plaza Quinto Centenario (Monasterio)
- -Glorieta Juan Carlos I Aved. Jose Luis Lasa (La Vega)
- - Plaza La Florida (Vega de la Encomienda)
- - C/Severo Ochoa esquina avenida Aranzana (Las Lomas-Sotoverde)
- -Avenida de Salamanca.

*Los carteles se pegarán exclusivamente en los paneles de madera colocados al efecto por el Ayuntamiento.

Además podrán utilizarse carteles tipo banderola e todas las farolas del alumbrado público municipal debiendo tener cuidado en no dañar los postes de madera.

BOCOS DE DUERO

- Tablón de anuncios de la Casa Consistorial y tablón de anuncios sito en la Calle Real.

CAMPORREDONDO

- Paredes de las fachadas exteriores del edificio denominado Cochera, en C/ Real Nº 58.



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2026/23

Miércoles, 04 de febrero de 2026

Pág 16



CASTRILLO DE TEJERIEGO

- Vivienda calle Mayor nº17.

CIGALES

- Paneles instalados en la valla de cerramiento del Colegio Publico Ana de Austria Aved. De los Cortijos.

CISTERNIGA (LA)

Para la colocación gratuita de carteles son los siguientes:

-AVDA. DIEGO VELÁZQUEZ
-CALLE AZUELA
-CALLE MIGUEL HERNANDEZ
-AVENIDA DEL CERRO
-PLAZA BARRIONCILLO
-AVDA. VALLADOLID
-RONDA FUENTE AMARGA
-AVDA. REAL
-CALLE GONZÁLEZ SILVA
-CALLE CAÑADA REAL DE SORIA
-PLAZA DE LA CRUZ
-PLAZA MAYOR
-CALLE LA FRAGUA
-AVD. JULIAN MERINO LAPICE

Para la colocación de banderolas se ponen a disposición las farolas existentes en los emplazamientos anteriormente mencionados. -

COGECES DEL ISCAR

- Panel situado en la C/ Real de Portillo

COGECES DEL MONTE

- Paredes exteriores del frontón municipal sito en Crt. Cuellar.
- Paredes exteriores del depósito de agua municipal sito en Crt. Peñafiel.

CORRALES DE DUERO

- Muro situado en Carretera de Encinas nº 2.



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2026/23

Miércoles, 04 de febrero de 2026

Pág 17



CUBILLAS DE SANTA MARTA

- Polideportivo Municipal C/ Iglesia nº 1.

CURIEL DE DUERO

- Muro situado en C/ Abajo nº 3.

ISCAR

- Paneles situados en la Plaza Mayor.

LAGUNA DE DUERO

Emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles.

- CALLE CAÑADA DE LA NAVA (VALLA COLEGIO "NTRA.SRA.DEL VILLAR") , C/Cañada de la Nava 6. Panel de Chapa 1,24 x 1,93
- CALLE REAL (VALLA DEL POLIDEPORTIVO DEL CASCAJO). Panel de chapa de 1,25 x 1,93.
- CALLE DIEGO DE SILVA Y VELAZQUEZ (VALLA LATERAL DEL COLEGIO "LOS VALLES"). C/Francisco de Goya y Lucientes 2. Panel de Chapa 1,24 X 1,93
- AVENIDA LAS SALINAS (VALLA JUNTO AL ACCESO A LAS CANCHAS) Avenida de las Salinas 3. Panel de chapa de 1,38 x 1,81.
 - AVENIDA DE MADRID Nº 13Panel de chapa de 2,95x1,40
 - AVENIDA DE MADRID Nº 13 (ESQUINA AV. ESTACIÓN)Panel de chapa de 2,95x1,40
 - PLAZA DE TOROS Cañada de la Nava 7 (taquillas)

LANGAYO.

- En la Plaza Mayor.

MANZANILLO

- Calle Real y en el Tablón de anuncios.

MEGECES

- Marquesina parada bus sita en Calle Real nº 1.



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2026/23

Miércoles, 04 de febrero de 2026

Pág 18

MOTA DEL MARQUES

- Tablones de anuncios del Ayuntamiento en Plaza Mayor 1.

MOJADOS

- Cartelería: Lugares de costumbre.
- Farolas Carretera de Madrid (Banderolas).
- Templete Plaza de Castilla (Pancartas).

LA PEDRAJA DE PORTILLO

- Tablón de anuncios que en la Plaza de Posito.

PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

- Farolas de la Avd. de España y Trva. De Alcazarén donde podrá colocarse propaganda del tipo banderola
- Tres tableros publicitarios de 2x2m aproximadamente que se situaran en C/ Las Pozas, esquina C/ La Era. Paseo de las Farolas. Plaza de San Juan.

PESQUERA DE DUERO

- Pared del Transformador, sita en Carretera de Valbuena de Duero S/N.

PORTILLO

- Distrito 1º: Muro de las antiguas Escuelas, frente C/ Prolongación Ronda Excuevas.
- Distrito 2º: verjas Pista Polideportiva, sita en C/ Miguel Delibes.

QUINTANILLA DE ARRIBA

- Plaza Mayor y Edificio de Usos Múltiples.

RENEDO DE ESGUEVA

- Calle Santa Isabel
- Plaza del Guindo
- Urbanizacion El Cotanillo (Parada del autobús)
- Boulevard de la Urbanización Puerta de Casasola
- Parque de la Urbanización Athenea (calles Santa Victoria y San Pablo)



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2026/23

Miércoles, 04 de febrero de 2026

Pág 19

SAN CEBRIAN DE MAZOTE

- Pared latera fronton municipal sita en carretera de Urueña s/n.

SAN LLORENTE DEL VALLE

- Muro situado en Crt. De Encinas nº 8.

SANTIBAÑEZ DE VALCORBA

- Marquesina de la Plaza del Mayo, Plaza de Mayo s/n
- Espacios públicos habilitados en la C/ Real- calle Real de Santibañez de Valcorba.

SANTOVENIA DE PISUERGA

- Paneles especiales instalados por el Ayuntamiento en los siguientes lugares: 3 en calle Real, 1 en calle Miguel de Cervantes, 1 en Plaza Marques de San Felices, 1 en Plaza Corrillo, 1 en calle Trinchera.

SARDON DE DUERO

Colocación de carteles en el municipio:

- Murales de la Plaza Mayor instalados al efecto Plaza del Mayor s/n.
- Paseo Constitución
- Murales de C/ estación.
- Farolas de Avd. Soria

TORRECILLA DE LA ABADESA

- Tablón de anuncios de la Casa Consistorial así como los demás lugares de costumbre

TORRELOBATON

- Marquesina de parada de autobús.

TUDELA DE DUERO

MASTILES EN FAROLAS



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2026/23

Miércoles, 04 de febrero de 2026

Pág 20

EN TUDELA DE DUERO

En los mástiles de las farolas de la Avd. de Valladolid, en la Carretera Vieja de Soria y el la Carretera de Aldeamayor

EN HERRERA DE DUERO

En los mástiles de las farolas de la Carretera de la Parrilla, calle Edmundo Grandville y Calle Puente.

PANELES DE MADERA:

EN TUDELA DE DUERO

Junto al polideportivo de San Roque
Plaza Alcalde Pablo Arranz
Carretera vieja de Soria en el lateral del parte del Plantio

EN HERRERA DE DUERO

Plaza de la iglesia.

VALBUENA DE DUERO

- Pared del Frontón Municipal.

VALLADOLID

Sopores de alumbrado público para la colocación de propaganda electoral:

ARCO DE LADRILLO

Desde Arco de Ladrillo hasta Edificio Madrid:
28 soportes en la mediana central.

CALLE SAN ISIDRO

Desde calle Salud hasta Paseo Juan Carlos I:
11 soportes en la derecha; 9 en la mediana central y 5 en la izquierda:

AVDA. DE SORIA

Desde Paseo Juan Carlos I, hasta Ronda Este:
28 soportes en la derecha y 24 en la izquierda

AVDA. DE GIJÓN

Desde plaza de San Bartolomé hasta Ronda Exterior:
42 soportes en la mediana central.

POLIGONO DE ARGALES

339 soportes en la totalidad de las vías.



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2026/23

Miércoles, 04 de febrero de 2026

Pág 21

POLÍGONO DE SAN CRISTÓBAL
494 soportes en la totalidad de las vías.

AVDA. DE SALAMANCA:
Total soportes, 200

Pº DE ISABEL LA CATOLICA, desde plaza de Tenerías hasta calle Encarnación:
44 soportes hasta Tenerías, 50 soportes hasta Paseo de Zorrilla.

Pº DE ZORRILLA, desde plaza de Zorrilla hasta plaza Juan de Austria:
Total soportes 60; disponibles 60

CALLE MIESES
Total soportes, 76; disponibles 76

CALLE MONASTERIO DE SAN LORENZO DEL ESCORIAL:
Total soportes, 42; disponibles 42

CALLE PROFESOR ADOLFO MIAJA DE LA MUELA:
Total soportes, 68; disponibles 68

CALLE DEL DOCTOR VILLACIÁN:
Total soportes, 33; disponibles 33

CALLE DOCTRINOS:
Total soportes, 17; disponibles 17

AVDA. DE SEGOVIA:
Total soportes, 54; disponibles 54

CALLE TUDELA:
Total soportes, 4; disponibles 4

PLAZA CIRCULAR:
Total soportes, 15; disponibles 15

Pº JUAN CARLOS I:
Total soportes, 181; disponibles 181

CALLE MIGUEL ISCAR:
Total soportes, 20; disponibles 19 (sin uso farola junto al acceso al Banco de España)

CALLE GAMAZO:
Total soportes, 32; disponibles 32



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2026/23

Miércoles, 04 de febrero de 2026

Pág 22

CALLE MARÍA DE MOLINA:
Total soportes, 22; disponibles 22

En cumplimiento con la reglamentación vigente, las condiciones que se exigen en la colocación de banderolas son las que se indican a continuación:

Según informe de fecha 22-01-2026 emitido por el Servicio de Ocupación de la Vía Pública, se han de cumplir las siguientes condiciones:

“La instalación de las banderolas con publicidad relativa a las elecciones municipales, regionales, nacionales o europea, es un asunto de interés general y tiene prioridad respecto cualquier otro asunto que puede ser de interés particular anunciando exposiciones, espectáculos, actos conmemorativos, ferias, entrega de premios, etc.

Teniendo en cuenta la distribución de competencias entre los servicios municipales para las actividades temporales, y en cuanto a la ocupación de la vía pública, se informa que, la entidad organizadora deberá cumplir las prescripciones mínimas siguientes:

- Respecto a la colocación de banderolas para periodo de tiempo solicitado, este servicio tiene constancia de petición de colocación de banderolas con anterioridad al periodo solicitado pero, como norma general se ocuparán aquellas farolas que estén libres de otras banderolas o cartelería.
No obstante, en los lugares solicitados se podrá quitar aquellas banderolas ajenas al periodo electoral correspondiente.
- Las banderolas para el periodo electoral solo podrán ocupar aquellas farolas en las vías públicas solicitadas y autorizadas por el Ayuntamiento de Valladolid.
- Acabado el periodo electoral, las banderolas deberán ser retiradas en el plazo máximo de diez días hábiles. Concluido el plazo de retirada de las banderolas, o sea, a partir del décimo día hábil, el Ayuntamiento de Valladolid podrá retirar de oficio las banderolas relativas al periodo electoral y podrá reclamarle los gastos ocasionados por la retirada de las banderolas o cartelería a la entidad beneficiaria de la promoción en un soporte público.
- Las banderolas no podrán volar sobre la calzada con altura inferior a 5 m. (especialmente sus mástiles de sujeción transversales), ni a menos de 2,2 m sobre la acera.
- Los trabajos de instalación de banderolas se deberán realizar con ayuda de un camión cesta, plataforma elevadora o escalera, que se deberá situar junto a cada farola.
- En las zonas peatonales el camión cesta se situará sin obstruir el paso de vehículos autorizados por el centro de la calle.
- Cuando los trabajos se realicen desde la calzada, el camión cesta se deberá situar en el carril colindante con la mediana o acera de la vía donde se encuentre la farola, dejando libre el resto de carriles para la circulación de vehículos. El personal llevará ir provisto de chaleco reflectante en todo momento
- Se ocupará un carril en un sentido u otro en función del tráfico, dejando libre el resto de carriles para la circulación de vehículos y se dispondrá de la señalización tráfico apropiada y adecuada al tráfico de la zona. Serán las siguientes:
 - a 25 metros del corte de carril, señal de Peligro por Presencia de Obras (señal, P-18). En trípode.
 - a 20 metros del corte de carril por Peligro por Estrechamiento en carril de la derecha, señal destinado a la circulación (señal de tráfico, S -52 a).



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2026/23

Miércoles, 04 de febrero de 2026

Pág 23

Los vehículos que se encuentre circulando se deberán encontrar la zona de trabajo protegida para lo cual se colocará una valla de protección en calzada y se dispondrán de conos de balizamiento.

- a 10 metros del obstáculo, señal de tráfico de peligro, Velocidad máxima a 20 km./h, (señal, R-301). En valla o trípode.

9. En el ejercicio de la actividad se deberá garantizar la ausencia de daños en el pavimento, paredes y el mobiliario urbano, así como el buen estado de limpieza de la vía pública que, tras la actividad, deberá quedar al menos en el mismo estado que tenía antes de la ocupación.

10. Los agentes de Policía Municipal podrán modificar el horario de trabajo atendiendo a las circunstancias del tráfico en ese momento.

11. La entidad organizadora como responsable de la actividad deberá velar por el orden, buen desarrollo de la actividad y prevenir los riesgos de la misma y responderá de los posibles daños que puedan producirse en el pavimento y en el mobiliario urbano.

12. El promotor de la colocación de las banderolas deberá disponer de un seguro de responsabilidad civil en vigor.

13. El solicitante en el caso que se instale en un espacio privado antes de instalarse dispondrá previamente del permiso del titular del espacio.

14. Caso de acceder con cualquier vehículo a la Zona de Bajas Emisiones.

En caso de acceder con un vehículo sin el etiquetado ambiental adecuado vigente y en aplicación de lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la Zona de Bajas Emisiones en el municipio de Valladolid (B.O.P. Valladolid, 19/11/2024) artículos 10 y 11, permite el acceso a temporal a la ZBE de vehículos para actos en la vía pública y ocupaciones cuyo acceso autorice el órgano competente para autorizar el acto u ocupación temporal, así como de lo dispuesto en las Directrices de funcionamiento previstas en la Ordenanza Reguladora de la Zona de Bajas Emisiones en el Municipio de Valladolid (ZBE) se le informa que:

El titular de la autorización deberá dar de alta en el Portal del ciudadano ZBE Valladolid (<https://zbe.valladolid.es>) aquellos vehículos necesarios para el desarrollo de la actividad y que no hayan sido incluidos en la relación que debe aportarse en la solicitud de la misma, con el fin de que no sean sancionados por acceder a la ZBE sin la correspondiente autorización temporal/exención.

Según informe recibido en fecha 10/04/2024 del Centro de Alumbrado Público del Servicio de Espacio Público e Infraestructuras, las condiciones que se imponen son las siguientes que deberán ser cumplidas de forma inexcusable:

A) Sólo se permiten banderolas u otros elementos similares de dimensiones máximas de 90 x 120 cm. de largo, de material flexible.

En cada báculo o columna, el soporte rígido sencillo servirá para cuelgue de una banderola o doble para cuelgue de 2 banderolas, una en cada lado. La mordaza de apriete del soporte siempre actuará en zona de báculo o columna con robustez; no se permite el apriete en zona de luminaria.

No se permite la instalación de banderolas con flejes en los laterales verticales, debido a que con el viento destrozan la pintura de las farolas

La sujeción de su parte inferior siempre será por goma extensible o medio equivalente.

Para material rígido (Panel publicitario) de 90x120, y de poco peso, puede ser igualmente colgado sin sujeción en la parte inferior. Para otras dimensiones o pesos deben ser apoyados en la base y sobre el fuste dos paneles sin rigidez de amarre.



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2026/23

Miércoles, 04 de febrero de 2026

Pág 24

- B) La instalación o retirada de banderolas debe realizarse mediante camión-cesta exclusivamente.
- C) Colocación: En aquellos báculos que estén libres de soportes de publicidad de otras autorizaciones anteriores y de Balizas.
- Todos los elementos de fijación han de tener de forma ineludible una superficie modelable, de 3 mm. de grueso como mínimo en la zona de contacto con el soporte de alumbrado. Esta superficie ha de ser continua e incorporada directamente a la zona del mástil de fijación, de manera que no caiga durante el proceso de instalación o retirada de la banderola. Retirada: De forma inmediata a la fecha límite de la autorización.
- D) La protección deberá ser del mismo color que el mástil de fijación o transparente. También se admitirá el sistema donde la argolla de fijación al soporte sea de material plástico.
- E) Se deberá garantizar, con un control exhaustivo, que todas las piezas instaladas tengan la superficie modelable en correctas condiciones, sin fisuras ni cualquier otro tipo de desperfecto.
- F) La banderola en su parte inferior y su sujeción si existiese (de goma extensible) sobrepasará la altura que permita el paso de vehículos altos si cuelgan sobre carril de rodadura o en su acercamiento lateral a aceras.
- G) Se prohíbe la colocación de tirantes de sujeción entre dos o más báculos.
- H) Deberá acreditar en el expediente la póliza de seguro vigente de responsabilidad civil, que cubra los daños a terceros y a las propias instalaciones municipales.

- Tableros de madera que se colocarán oportunamente en diferentes lugares de la ciudad, como por ejemplo:

Calle Fuente el Sol; Colegio Cristo Rey; plaza San Bartolomé; Puente Mayor, esquina Isabel la Católica; Seminario; plaza del Colegio San Juan de la Cruz; calle Soto; avda. Santander; plaza Alba de Tormes; calle Santa Clara; plaza Carmen Ferreiro, Instituto Zorrilla; calle Chancillería; plaza Santa Brígida; plaza San Miguel; Hospital Clínico; Facultad de Medicina; plaza de las Batalles; avda. de los Cerros; calle Mieses esquina calle La Vida; avda. de Gloria Fuertes; Instituto Núñez de Arce, esquina paseo Isabel la Católica; plaza del Poniente; plaza Portugalete; calle Antigua y calle Solanilla; calle Gabriel y Galán; avda. Miguel Ángel Blanco; calle Arzobispo José Delicado; calle Duque de la Victoria; calle Montero Calvo; calle Teresa Gil; plaza del Colegio de Santa Cruz; plaza de San Juan; plaza de los Vadillos; calle Villabáñez; avda. de Salamanca (altura Cortes de Castilla y León); plaza Circular; calle Pelícano; plaza Caño Argales; calle Cigüeña; paseo Hospital Militar; avda. Segovia (Talleres Renfe); calle San Isidro; Academia Policía Municipal- calle Victoria; avda. de Segovia; Plaza de Toros; paseo Arco de Ladrillo; calle Embajadores, paseo de Juan Carlos I, avda. Medina del Campo; avda. de Segovia; Arturo Eiryes, Jardines de la Rubia (parada del autobús); Polígono Argales (calle Daniel del Olmo González); paseo Arco de Ladrillo (antigua Seat); calle Parque Arturo León; Parquesol (Instituto de Enseñanza Media); paseo de Zorrilla, a la altura del número 216, a la altura del número 163, a la altura del número 348, a la altura del número 374 y en la parte posterior del Colegio Público Alonso Berruguete; Rotonda calles José Velicia - avda. Zamora- y Kilimanjaro (zona peatonal); Rotonda Villa del Prado calles Monasterio San Lorenzo del Escorial y Monasterio de Yuste (zona peatonal); avda. Salamanca puente Don Juan de Austria, Rotonda calle Mieses y avda. Gloria Fuertes; avda. Burgos; calle General Shelly; avda. de Gijón; Hospital Río Hortega (parada del autobús); Ronda Este; calle Pirita; calle Aluminio; calle Topacio; calle Turquesa; Ronda Carretera de Madrid avda. El Norte de Castilla; Ronda autovía de Segovia – Ronda





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2026/23

Miércoles, 04 de febrero de 2026

Pág 25

Este; avda. de Soria; Ronda avda. del Real Valladolid-calle Profesor Adolfo Miaja de la Muela.

VILLACO

- Fachada del ayuntamiento Plaza de la Constitución

VILLAFUERTE

Ayuntamiento Plaza Mayor 7.

VILLALBARBA

- Báscula Municipal, sita en Carretera de Casasola s/n. y podrán utilizarse con banderolas las farolas de alumbrado.

VILLAVAQUERIN

- Parada del autobús y la báscula las dos en la Calle Juan Antonio Morales.

ZARATAN

Tableros disponibles en las siguientes ubicaciones:

- Inmediaciones Casa Consistorial
- Centro Azarbe.
- Plaza la Ronda.
- Plaza Mayor.
- Calle Cañadon